



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 1 de noviembre de 2018.-

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. **Antonia L. BLANCO**, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a gastos por pago de impuestos municipales, por certificación de autorización por residuos biopatogénicos.

Que el importe total de la rendición es de \$ **3.120 (Pesos tres mil ciento veinte)** correspondientes a fondos de Fuente 11.

Que corresponde amparar los mismos.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Amparar la rendición de gastos presentada por la Mag. **Antonia L. BLANCO**, por un monto de \$ **3.120 (Pesos tres mil ciento veinte)** correspondientes a fondos de Fuente 11, según adelante otorgado por **Nota FCNyCS N° 530/18**.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 994/18

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs de la Salud
U.N.P.S.J.B.